

COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

OFICIO: 068/2019

**PTE. DE LA COMISION DE HACIENDA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA.
PRESENTE.**

Por medio de la presente remito a usted la cuenta pública correspondiente al mes de Marzo de 2019.

Sin más por el momento me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

COQUIMATLAN, COL. 15 DE ABRIL DE 2019

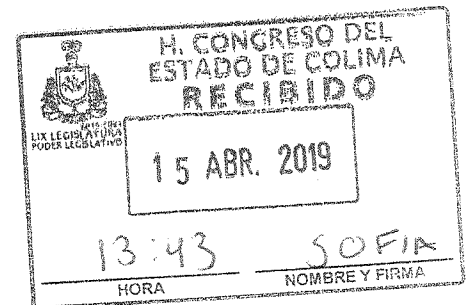
EL TESORERO MUNICIPAL

C.P. MA. GUADALUPE ADAME GUTIERREZ

C.c.p. - Auditor Superior del Estado. - OSAFIG.- Para su conocimiento.

C.c.p. H. Congreso del Estado

C.c.p. Archivo.





COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2019.

H. CABILDO MUNICIPAL
PRESENTE.

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Muncípes: C. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que el día 12 de Abril del 2019 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Marzo de 2019.

SEGUNDO.- Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 12 de Abril del 2019.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:

- ...
 - I. Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;
 - VI. Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.

SEGUNDO.- Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C.Postal 28400.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021
SECRETARÍA



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Artículo 7.- La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera; y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

Artículo 8.- Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO.- Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Marzo del 2019 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

CUARTO.- Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$8,450,552.65 (Ocho millones cuatrocientos cincuenta mil quinientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$5,849,919.69 (Cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos diecinueve pesos 69/100 M.N.) teniendo un ahorro al termino del mes de \$2,600,632.96 (Dos millones seiscientos mil seiscientos treinta y dos pesos 96/100 M.N.).

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

“H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA”
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C.Postal 28400.



COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES MARZO DEL 2019.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

Dado en el recinto oficial, el día 12 de Abril del año 2019 dos mil diecinueve.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por la Comisión de Hacienda Municipal

C. LEONOR ALCARAZ MANZO
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA
Secretario

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE COQUIMATLÁN, COL.
2018-2021
SECRETARÍA

"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"
Reforma S/N y Jesús Alcaraz, Coquimatlán, Col., Tel: 32 3 03 33 y 32 307 48, C.Postal 28400.